

TERMALISMO

CASTILLA-LA MANCHA

— ES MOMENTO DE *sentirse bien* —

FINALIDAD

Poner a disposición de los ciudadanos castellano-manchegos, **estancias en balnearios de la Comunidad Autónoma** que posibiliten tratamientos termales individualizados y fomenten las relaciones sociales.

Se convocan para el presente año **5.000 plazas**.

USUARIOS*

- **Personas de 65 años o más.**
- **Pensionistas** de jubilación, invalidez, viudedad o de otras pensiones, siempre que hayan **cumplido los 60 años de edad**.
- **Cónyuge o persona con análoga relación de convivencia.**
- **Hijo o hija del solicitante con un grado de discapacidad igual o superior al 33%**, siempre y cuando lo haga sin necesidad de apoyo de tercera persona y pueda desplazarse con autonomía, compartiendo habitación con los padres.

SERVICIOS

- **Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa** y en habitaciones dobles de uso compartido.
- Tratamiento termal que incluirá:
 - **Reconocimiento médico** al comienzo de la estancia en el balneario, para la prescripción del tratamiento.
 - **Cinco días de tratamiento terapéutico básico de hidroterapia** adecuado a la patología de cada usuario.
 - **El seguimiento médico** durante la estancia, con emisión de un informe final si así se solicita.
- **Servicios y programas de actividades socioculturales y de ocio** ofertados por el balneario.

ESTANCIAS

Las estancias serán de **5 días y 5 noches**, se realizarán en régimen de pensión completa y comprenderán desde las 12 horas del día de llegada hasta las 12 horas del día de salida. El programa se desarrollará entre los meses de **marzo y diciembre de 2018**, ambos inclusive.

SOLICITUD Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes se presentarán por cualquiera de los siguientes medios:

- En el **registro de los Servicios Centrales de la Consejería** competente en materia de servicios sociales o en el de sus Direcciones Provinciales, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.
- Mediante envío telemático** de datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha www.jccm.es

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas solicitarán hasta un **máximo de tres balnearios por turno**.

Primer Turno

Meses de marzo, abril y mayo de 2018, **hasta el día 31 de enero**.

Segundo Turno

Meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2018, **hasta el día 30 de abril**.

Tercer Turno

Meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, **hasta el día 31 de agosto**.

TARIFAS

BENITO	170€	TUS	145€
CERVANTES	170€	FUENCALIENTE	115€
CONCEPCIÓN	170€	LAS PALMERAS	115€
CARLOS III	170€	EL ROBLEDILLO	115€
LA ESPERANZA	145€		

La persona beneficiaria abonará directamente al balneario el precio correspondiente a su aportación respecto a la plaza adjudicada. Con anterioridad a su incorporación, **ingresará 40,00 euros por plaza en concepto de reserva de la misma**.

*Toda persona beneficiaria de este servicio debe cumplir con los siguientes requisitos: Estar empadronado en cualquiera de los municipios de Castilla-La Mancha. No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia de los establecimientos termales ni padecer enfermedades infecto-contagiosas. Poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria. Carecer de contraindicaciones para la recepción de los tratamientos termales. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.